

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de Organización y Funcionamiento y Convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO.

Como centro educativo tenemos un alto compromiso con la mejora de la convivencia y la implicación con la realidad social, por lo que participamos activamente en la vida cultural y social del pueblo y mantenemos una actitud abierta a la comunidad, realizando actividades extracurriculares habituales, participando en programas educativos diversos, etc.

Como centro de Adultos que somos nuestra realidad es diferente a la que se puede encontrar un centro de educación secundaria o de infantil y primaria.

No obstante, nos ha resultado conveniente escanear la situación actual del centro para, ante un análisis profundo de la realidad, poder establecer las medidas y propuestas más adecuadas.

En el momento de redactar el presente Plan, se han tenido en cuenta los siguientes instrumentos de análisis de nuestra realidad actual:

- **Actas de las diferentes reuniones (CCP, tutores, Claustro, Consejo Escolar, etc)** donde se recoge un análisis cualitativo del ambiente de convivencia del centro, así como la recogida de propuestas de mejora y la percepción sobre la problemática más frecuente en el centro.
- Datos de convivencia respecto a **disciplina** con relación a las normas de convivencia del centro en los últimos años y su evolución.
- **Memorias y programaciones** tanto curriculares como de otros programas educativos y actividades extracurriculares.
- **Evaluación interna** de años atrás, en concreto la evaluación de la dimensión “convivencia escolar”.

2.- REFERENTE NORMATIVO.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.

3.- RESPONSABLES DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Coordinador de Plan de Igualdad y Convivencia (PIC):

La persona responsable del Plan de igualdad y Convivencia, así como el coordinador de Bienestar y protección, además de miembro de la comisión e convivencia es la persona responsable del Departamento de Orientación.

No obstante, el Equipo Directivo del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración, desarrollo y evaluación del PIC, de acuerdo con las directrices emanadas de la CCP, el Consejo Escolar, atendiendo a las propuestas realizadas por el Claustro, la asociación de padres y madres de alumnado, la junta de delegados y delegadas del alumnado.

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento, y sus posibles modificaciones serán elaboradas por el Equipo Directivo, recogiendo las aportaciones de la comunidad educativa, informadas al Claustro de profesores y aprobadas por mayoría de dos tercios por el Consejo escolar del centro, mediante el siguiente procedimiento:

- Se entregarán borradores tanto a los profesores, representantes de los alumnos y

concejal representante del Ayuntamiento de la localidad, de los diferentes puntos de estas normas para que se hagan las aportaciones oportunas en el plazo de quince días.

- Se informará al Claustro de las aportaciones recogidas.
- Se pasarán al siguiente Consejo escolar para su aprobación por mayoría de dos tercios, si procede, pudiéndose realizar dicha aprobación de forma parcial.
- Se publicarán por la Dirección del centro en la forma que se determine una vez aprobados todos los puntos de las mismas procurando la mayor difusión de las mismas.

APLICACIÓN:

Una vez aprobadas pasarán a ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa, respetando las competencias establecidas en la normativa de cada uno de los órganos colegiados y unipersonales del centro. Son los profesores-tutores que imparten clase al grupo correspondiente los encargados de aplicar las normas de convivencia del aula.

A principio de curso la CCP determinará la necesidad de revisar total o parcialmente las NCOF y si es necesario se establecerá un calendario para ello. No obstante, se podrán hacer propuestas en cualquier momento del curso escolar, preferiblemente al comienzo del mismo. Cualquier miembro del Claustro podrá solicitar modificaciones de las mismas al Equipo Directivo, utilizando los cauces de coordinación establecidos. Primero se hará la propuesta en el Departamento, después pasará a CCP y después al Equipo Directivo.

Componentes de la comisión de convivencia del Consejo Escolar

La Comisión de Convivencia, dependiente del Consejo Escolar, estará constituida por un profesor y un alumno, miembros elegidos por el Consejo Escolar y desarrollará las siguientes competencias:

- Asesoramiento a la Dirección en la incoación de expedientes.
- Estudio urgente de los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de las presentes normas de convivencia.
- Información por la Jefatura de Estudios y por la Dirección de los conflictos que puedan plantearse en el centro, así como de todas aquellas conductas de los alumnos, contrarias a las presentes normas de convivencia y a los derechos y deberes de los alumnos.
- Recoger y valorar las iniciativas de todos aquellos miembros de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.
- Correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos proponiendo medidas correctoras y sancionadoras en los casos que proceda.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar se reunirá por temas disciplinarios siempre que sea necesario. Las conclusiones que se deriven de cada reunión serán entregadas para su información a la Junta de Delegados, profesores-tutores afectados y al pleno del Consejo escolar. La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de las normas o consecuencias de estas ante un conflicto determinado y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

Coordinador /a de bienestar y protección:

Según la Orden 61/2021 por la que se regulan los procedimientos y criterios para la admisión del alumnado en los centros docentes de titularidad pública de CLM que imparten educación para persona adultas, se podrá autoriza excepcionalmente , el acceso a estas enseñanzas a los y las mayores de dieciséis años en las que concurren circunstancias que les impidan acudir a centros educativos ordinarios y que estén debidamente acreditadas y reguladas, y a quienes no hubieran estado escolarizados en el sistema educativo español.

Por ello, según el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/20221 sobre protección integral a la infancia y adolescencia, todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.

El coordinador/a será la persona responsable del Departamento de Orientación.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

4.1 OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia de centro están en conexión con el Proyecto Educativo de centro, siendo estos:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

La convivencia es un fin educativo en sí mismo y como tal debe formar parte fundamental del proceso enseñanza-aprendizaje, no puede considerarse meramente como la aplicación de medidas organizativas y disciplinarias. El Plan de Igualdad y Convivencia será el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la comunidad educativa (profesorado, familias y alumnado) para el fomento de una buena convivencia en el Centro.

El objetivo general del Plan de Igualdad y Convivencia es servir de instrumento para alcanzar los siguientes objetivos específicos:

1. Garantizar a todas las personas que integran la comunidad educativa del CEPA las condiciones de convivencia idóneas para llevar a cabo las funciones que les son propias.
2. Crear y mantener un clima de trabajo agradable y relajado que favorezca el desarrollo personal de todos los integrantes de esta comunidad educativa.
3. Contribuir a mantener un clima de convivencia que favorezca el aprendizaje de todas las asignaturas.
4. Fomentar los valores que facilitan y ennoblecen las relaciones humanas como la comprensión, la tolerancia, el respeto a los demás, la aceptación de la diversidad entre las personas como una riqueza, la solidaridad, la sensatez, la confianza y tranquilidad, la autoestima.
5. Favorecer que alumnos y profesores se sientan orgullosos de lo que son y dónde se encuentran.
6. Contribuir eficazmente a la formación integral del alumnado.
7. Fomentar el diálogo como forma habitual de resolver los conflictos y evitar la violencia.
8. Fomentar la implicación de comunidad educativa en el modelo de escuela coeducativa.
9. Conocer la situación del Centro, tanto en su organización escolar como en su contexto familiar y social desde una perspectiva de género.
10. Implementar un Plan de Acción Tutorial con un enfoque integrado de género.
11. Promover un desarrollo curricular libre de sesgos sexistas y estereotipos de género, no androcéntrico y con referencia integradora de modelos igualitarios.

12. Diseñar intervenciones correctoras y de extensión de uso, de forma general en el profesorado y el alumnado, de un lenguaje inclusivo, no sexista.

13. Promover la buena convivencia libre de comportamientos sexistas y modelos estereotipados, tanto en las relaciones del alumnado entre sí, como en la relación de éste con el profesorado, así como extender el rechazo de toda la comunidad educativa a las actitudes y modelos que generen la violencia de género, en cualquiera de sus formas.

14. Impulsar y organizar actividades curriculares complementarias y extraescolares coeducativas, que ayuden a desarrollar la competencia ciudadana del alumnado y a sensibilizarlo con los problemas sociales que la falta de igualdad genera.

15. Estimular el uso de recursos coeducativos y proponer soluciones para una utilización equitativa de los espacios comunes del Centro.

16. Participar y colaborar con otras instituciones públicas de distintos ámbitos y otros centros del entorno, en las actuaciones y actividades relacionadas con la igualdad de género en educación.

17. Divulgar los avances desarrollados y difundir las buenas prácticas coeducativas consolidadas.

5.-ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.

ACTUACIONES PREVENTIVAS DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

ACTUACIONES
Acciones para la difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa. Temporalización: a lo largo del curso. Responsable: Equipo Directivo y Departamento de Orientación.
Talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos. Temporalización: a lo largo del curso. Anexo efemérides. Responsable: ED y DO.

ACTUACIONES PARA LOGRAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

ACTUACIONES

<p>Actividades y planes de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias. Temporalización: Septiembre y Febrero. A lo largo del curso. Responsable: Profesorado.</p>
<p>Actividades y planes de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro. Temporalización: septiembre. A lo largo del curso. Responsable: ED y DO.</p>
<p>Establecer procedimientos para detectar situaciones de desigualdad que se pueden dar en el espacio educativo observando las conductas, actitudes, el lenguaje, percepciones y expectativas del alumnado frente al aprendizaje, la educación recibida, los roles masculinos y femeninos, la vida profesional, sus expectativas de futuro, etc. Temporalización: a lo largo del curso. Responsable: ED y DO.</p>
<p>Jornadas de puertas abiertas/ semana cultural en el centro. Temporalización: a lo largo del curso. Responsable: Profesorado.</p>

ACTUACIONES DE FORMACIÓN PARA FACILITAR UNA CULTURA Y LENGUAJE COMÚN

ACTUACIONES
<p>Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias, y extracurriculares, programas y acciones que se realicen en los centros docentes, prestando especial atención lenguaje inclusivo Temporalización: a lo largo del curso. Responsable: profesorado.</p>
<p>Formación a la comunidad educativa a través de charlas y talleres: de coeducación, educación afectivo y sexual, diversidad sexual, acoso escolar... Temporalización: a lo largo del curso. Responsable: DO</p>
<p>Organización de certámenes literario, científico, artístico, musical, cinematográfico... Temporalización: a lo largo del curso. Responsable: Profesorado.</p>
<p>Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia. Temporalización: a lo largo del curso. Anexo efemérides</p>

Responsable: profesorado.

ACTUACIONES DE TUTORIA INDIVIDUALIZADA Y GRUPAL

ACTUACIONES
<p>Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.</p> <p>Temporalización: A lo largo del curso.</p> <p>Responsable: DO y tutores.</p>
<p>Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula.</p> <p>Temporalización: septiembre y febrero.</p> <p>Responsable: DO y Tutores.</p>
<p>Programas de tutoría individualizada.</p> <p>Temporalización: a lo largo del curso.</p> <p>Responsable: DO y tutores</p>
<p>Desarrollo de programas, actuaciones y recursos que contribuyan a fomentarla corresponsabilidad, una socialización preventiva de la violencia de género, de violencia relacionada con aspectos afectivo-sexuales, y de violencia intercultural, así como la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Temporalización: a lo largo del curso.</p> <p>Responsable: DO y profesorado.</p>

ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN EN VALORES, EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA PACÍFICA.

ACTUACIONES
<p>Realización de talleres formativos para familias, profesorado y alumnado relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conductas con la prevención de violencias, diversidad afectiva sexual...).</p> <p>Temporalización: a lo largo del curso.</p> <p>Responsable: DO.</p>
<p>Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos (herramientas de enfrentamiento a los conflictos).</p>

Temporalización: A lo largo del curso.
Responsable: profesorado.

ACTUACIONES PARA DESARROLLO EMOCIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ACTUACIONES

Establecimiento desde la acción tutorial de actividades de habilidades sociales.
Temporalización: a lo largo del curso.
Responsable: DO y tutores.

Establecimiento desde la acción tutorial de actividades de mediación escolar.
Temporalización: A lo largo del curso.
Responsable: DO y tutores.

Establecimiento desde la acción tutorial de actividades de regulación emocional y control del estrés (autodescripciones, estudio de casos, role playing, auto verbalizaciones, autoevaluación...).

Temporalización: a lo largo del curso.
Responsable: Do y tutores.

ACTUACIONES CURRICULARES Y METODOLÓGICAS

ACTUACIONES

Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro.
Temporalización: A lo largo del curso.
Responsable: profesorado.

Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual
Temporalización: a lo largo del curso. Junio.
Responsable: Profesorado.

ACTUACIONES PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EL ÉXITO EDUCATIVO

ACTUACIONES

Desarrollo de programas de transición entre etapas. Temporalización: Febrero y junio. Responsable: DO y tutores.
Orientación académico-profesional libre de estereotipos que facilite la toma de decisiones basada en las potencialidades e intereses personales. Temporalización: Febrero y junio. Responsable: DO y tutores.
Desarrollo de programas de aprender hábitos y técnicas de estudio. Temporalización: a lo largo del curso. Responsable: DO y tutores.

ACTUACIONES PARA APLICACIÓN Y FOMENTO DE LAS NCOF

ACTUACIONES
Actuaciones dirigidas al fomento, difusión y conocimiento de las NCOF entre el profesorado. Temporalización: Septiembre. A lo largo del curso. Responsable: ED y DO.
Actuaciones dirigidas al fomento, difusión y conocimiento de las NCOF entre el alumnado. Temporalización: Septiembre y Febrero. Responsable: Tutores y profesorado.

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El responsable del Plan de Igualdad y Convivencia del centro se encargará de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento del desarrollo del Plan, además de realizar una memoria final que incluirá los siguientes aspectos de la evaluación:

- Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización

- Grado de implantación del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
- Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
- Grado de respuesta del Plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
- Evolución y tendencia de la convivencia del centro.
- Si recoge todos los aspectos del centro relacionados con la adecuada convivencia positiva.

La Comisión de Convivencia tal y como establece el apartado 3 del artículo 14 del Decreto 3/2008 de convivencia escolar de Castilla-La Mancha, participará en esta evaluación con la elaboración de un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar.

ANEXO I. EFEMÉRIDES

FECHA	EFEMÉRIDES	PROPUESTAS DE CONTENIDO
21 DE SEPTIEMBRE	Día Internacional de la Paz	- Resolución pacífica de conflictos.
23 DE SEPTIEMBRE	Día Internacional contra la Explotación Sexual, la Trata y el Tráfico de Mujeres y Menores con fines de Explotación Sexual.	- Explotación Sexual. - Trata de mujeres.
28 DE SEPTIEMBRE	Día Internacional de Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres.	- Derechos de las mujeres. - Salud de las mujeres.
11 DE OCTUBRE	Día Internacional de la Niña.	- Derechos de las niñas.
15 DE OCTUBRE	Día Mundial de la Mujer Rural.	- Visibilidad de las mujeres. - Mundo Rural.
16 DE NOVIEMBRE	Día Mundial de la Tolerancia.	- Tolerancia. - Respeto. - Empatía.
19 DE NOVIEMBRE	Día Internacional del Hombre	- Corresponsabilidad - Nuevas masculinidades - Salud masculina (movember).
25 DE NOVIEMBRE	Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género.	- Violencia de Género. - Maltrato/Buen trato.
30 DE ENERO	Día Mundial de la No Violencia y la Paz.	- Resolución de conflictos. - Guerras. - Paz.
6 DE FEBRERO	Día Internacional de tolerancia cero con la mutilación genital femenina.	- Salud de las Mujeres. - Culturas del mundo. - Derechos de las Mujeres.

11 DE FEBRERO	Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Visibilidad de las mujeres. - Mujeres STEAM. - Impulso de incorporar a las mujeres en la ciencia.
22 DE FEBRERO	Día Europeo por la igualdad salarial de mujeres y hombres.	<ul style="list-style-type: none"> - Brecha salarial. - Derechos de las mujeres y hombres. - Techo de cristal.
8 DE MARZO	Día Internacional de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos de las mujeres.
21 DE MARZO	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.	<ul style="list-style-type: none"> - Discriminación racial - Racismo - Diversidad cultural - Respeto y Tolerancia
2 DE MAYO	Día Mundial Contra el Bullyingo el Acoso Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> - Acoso Escolar. - Protocolos. - Tolerancia y respeto.
15 DE MAYO	Día de las familias.	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad de familias. - Nuevos modelos de familias.
17 DE MAYO	Día Internacional Contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad sexual y de género. - Respeto a la diversidad. - No Violencia. - Derechos de las personas LGTBIQ+.
21 DE MAYO	Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad cultural. - Inclusión. - Reconocimiento y respeto entre culturas.
28 DE JUNIO	Día internacional del Orgullo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTBIQ+).	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos de las personas LGTBIQ+. - Respeto y tolerancia a la diversidad.

EFEMÉRIDES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

Según la resolución del 14/07/2023 por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2023-24 en la comunidad de Castilla La Mancha. Decimosexta. Actividades conmemorativas en centros educativos.

FECHA	EFEMÉRIDES
25 DE NOVIEMBRE	Día de la eliminación de la violencia contra la mujer.
3 DE DICIEMBRE	Día de las personas con Discapacidad
6 DE DICIEMBRE	Día de la Constitución
30 DE ENERO	Día Internacional de la Paz
8 DE MARZO	Día de la Mujer
2 DE ABRIL	Día de las personas con autismo
23 DE ABRIL	Día del libro.
9 DE MAYO	Día de Europa